



***Honorable
Concejo Deliberante***



Municipalidad de Gral. Pueyrredon

BANCA ABIERTA

EXPOSITOR: Walter Hernández

TEMA: Problemática de personas discapacitados y adultos mayores en la provincia de Buenos Aires

FECHA: 17-7-14

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**17-7-14**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil catorce, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:49, dice el

Sr. Presidente: Buenos días. De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra el señor Walter Hernández, quien expondrá respecto al tema discapacidad. Señor Hernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Hernández: Buenos días a todos, gracias al Concejo Deliberante que nos da la posibilidad de poder expresar la problemática de discapacidad, fundamentalmente con el tema de discapacidad en la provincia de Buenos Aires. Hemos presentado proyectos en la provincia en todas las áreas en 2011 y 2013 respecto a las personas que cobran \$450.= por mes. En 2011 cobraban \$333.= y hoy están cobrando \$450.= por mes. En todas las áreas donde hemos presentado proyectos –Jefatura de Gabinete del Gobernador Scioli, Cámara de Disputados, Cámara de Senadores, área COPRODIS, IOMA, IOSE, IPS y Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires– hemos tenido la suerte de que el 18 de julio de 2012 hubiera una resolución del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires donde sale a favor del proyecto para el aumento de los mismos, siendo que las pensiones no contributivas de Nación cobran alrededor de \$2.000.= y en provincia de Buenos Aires están cobrando \$450.= por mes. El Defensor del Pueblo le sugiere al Ejecutivo que debe dar cumplimiento urgente para establecer esta medida de equiparar las pensiones. A pesar de ello, el gobierno provincial no ha dado cumplimiento ni ha tomado nota de la sugerencia del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. “El principio de igualdad y no discriminación, establecido por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificado en nuestro país por ley 26.378. Dicha convención reconoce que las personas con discapacidad son iguales ante la ley y en virtud de ello tienen derecho a igualdad, protección legal y beneficiarse de la ley en los mismos términos que las demás personas (artículo 5º del mencionado cuerpo legal). En materia de protección social, dicha convención establece que las personas con discapacidad tienen derecho a un nivel de vida adecuado para ellos y sus familias; eso significa que, en los casos que lo requieran, las personas deberán contar y el Estado proveer una adecuada protección social. Que en virtud de normativa internacional a la que nuestro país ha adherido, el Estado deberá adoptar medidas administrativas, legislativas o de otra índole para darle entidad a los derechos reconocidos por la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad hasta el máximo de los recursos disponibles y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Que otra situación que amerita un análisis especial es la coexistencia de la jurisdicción nacional y provincial en el otorgamiento de pensiones no contributivas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, ya que existe una gran disparidad entre los haberes de los beneficiarios, según estos sean otorgados por la autoridad competente nacional o provincial. Que de acuerdo a la naturaleza de la causa y antecedentes referidos, resulta indiscutible que se encuentran vulnerados los derechos los beneficiarios de las pensiones no contributivas -ley 10.205- del IPS de la provincia de Buenos Aires. Que la problemática en análisis se encuentra dentro de la incumbencia del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 1º: Recomendar al P.E. de la provincia de Buenos Aires realice el reajuste correspondiente con el objeto de adecuar los montos de las pensiones sociales no contributivas otorgadas por el IPS, conforme a las previsiones establecidas en el artículo 9º de la ley 10.205 y 54º del Decreto Ley 9650/80, incorporando a las compensaciones especiales otorgadas en agosto y noviembre de 2010 al haber mínimo de la clase pasiva (Decreto 720/10). Sugerir al P.E. de la provincia de Buenos Aires que, de acuerdo a las previsiones presupuestarias, tengan a bien evaluar la posibilidad de equiparar en forma gradual los montos de las pensiones no contributivas de ley 10.205 otorgadas por el IPS a los montos de las pensiones no contributivas a nivel nacional, sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente. Notificar, registrar, publicar y, oportunamente, archivar. Doctor Carlos Bonicatto, Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Resolución 3512”. El 1º de abril de 2014 le pedimos una audiencia al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires para que en esa audiencia nos dé la oportunidad, como institución, de poder hablar con el equipo técnico de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, con el IPS y con el ministro Cascallares. Estamos esperando la respuesta desde el 1º de abril de 2014. Esta ONG Unión Ciudadana se ha entrevistado en esta ciudad de Mar del Plata con los Defensores del Pueblo Fernando Rizzi, Walter Rodríguez y Fernando Cuesta el 28 de abril de 2014, donde han tomado nota de la preocupación por este tema. En este sentido, nosotros queremos sentir la solidaridad de este Cuerpo Deliberativo hacia nuestros ciudadanos marplatenses y hacia aquellos Municipios de la zona, donde ya venimos trabajando desde el 2011 y ya hemos levantado seis mil firmas en toda la zona. Acá el tema de discapacidad no es solamente para la persona sino que nosotros entendemos que este es un tema que involucra a la familia para

poder sostener a una persona con discapacidad. Por más que el Estado le dé un pase libre para que viaje gratis a cualquier punto del país, con \$450.= no cubre las necesidades básicas de un viaje o de su alimentación en su propio ámbito. Por lo tanto nosotros solicitamos que este Cuerpo Deliberativo pueda tomar esta sensibilidad social que está pasando en Mar del Plata y en la provincia de Buenos Aires. Entre otros temas, en la ciudad de Batán hemos recorrido y visto que no hay rampas, faltan juegos en las plazas, en el centro de salud y en la Delegación de Batán no hay rampas, el baño del centro de salud en Batán es compartido entre todos, los supermercados y otros establecimientos de Batán no tienen baños para discapacitados, y solicitamos que se haga una gestión desde el Concejo Deliberante para que los beneficiarios que cobran esta pensión de \$450.= lo hagan en alguna dependencia de Batán y no tengan que trasladarse hasta la ciudad de Mar del Plata para cobrar esos \$450.= que ya bastante gastan en un remise. Creo que no hay un área de Discapacidad en la Delegación de Batán. Solicitamos, entre otras cosas, a este Cuerpo Deliberativo baños públicos para discapacitados en lugares turísticos, por ejemplo, en Sierra de los Padres; todos conocemos la Gruta de los Pañuelos, uno va con discapacitados y no hay un baño para esas personas. En Parque Camet, lo mismo: hay baños –en muy malas condiciones- y no hay baños para discapacitados. Solicitamos también y proponemos que en algunas plazas como en las plazas Marconi, San Martín, Rocha, España y en algunos barrios también, faltan baños públicos y baños para discapacitados. En las plazas del centro no hay baños para discapacitados, hay en algunas. Solicitamos rampas en la sucursal del Banco Provincia de Luro y San Juan donde la mayoría de los discapacitados cobran esta pensión de \$450; dicha sucursal no tiene rampas para discapacitados. Volviendo al tema del aumento, nosotros no hacemos solamente una queja sino que estamos haciendo una propuesta, que hemos presentado como ciudadanos y como institución en todas las áreas de la Legislatura de la provincia. Por lo tanto, proponemos solicitar el aumento y el cobro de estas pensiones no contributivas de la provincia, pero también el retroactivo que les debe el IPS desde el año 2010, por lo cual estamos gestionando gratuitamente, enviando cartas documento y telegramas, ante el IPS para que se pague el retroactivo que se les debe desde el 2010. Proponemos también modificar el artículo 9º de la ley 10.205 porque hay una cuestión: la discapacidad se toma muy livianamente pero acá hay un tema social muy sentido en la cual la Nación tiene dos aumentos anuales en las jubilaciones mínimas, en la cual la jubilación mínima de la Nación va a la no contributiva de la Nación directamente, va al discapacitado directamente; la Provincia de Buenos Aires no tiene esto, este aumento es asignado cuando el Gobernador de turno le toque. Estos aumentos los da el Gobernador de turno cuando quiere porque el artículo 9º de la ley 10.205 dice que cuando se aumenta la jubilación mínima –porque este es otro tema, la jubilación mínima del IPS es de \$1.800.= por mes- tiene que ir automáticamente a la no contributiva, cosa que no sucede. Por lo tanto solicitamos que ese aumento de la mínima de los jubilados de la provincia de Buenos Aires sea dos veces al año para que se beneficie la no contributiva dos veces al año. Porque haciendo incumplimiento a la ley, el gobierno provincial el 12 de setiembre de 2013, especulando políticamente con una elección y burlándose de los discapacitados, dieron un aumento indigno porque les dieron el 112% a las jubilaciones mínimas. Las jubilaciones mínimas del IPS cobraban \$886.=, pasaron a cobrar \$1800.=; según la ley, cuando se aumenta la mínima al jubilado, el aumento va directamente a la no contributiva pero incurrieron en incumplimiento de la ley porque les aumentaron el 112% a los jubilados de la mínima y los discapacitados de la provincia, cobrando \$333.= les aumentaron \$150.= en tres veces. Estas personas que están acá cobran \$450.= por mes, tienen familia, no tienen derecho a la Asignación Universal por Hijo. Solicitamos también ayuda escolar, la eliminación del 21% del IVA en los alimentos básicos, aumentos en las tarjetas de compra de alimentos. La Provincia les da una tarjeta para que compren alimentos y esa tarjeta tiene un monto de \$150.=. Esto pasa en la provincia de Buenos Aires, “la provincia más activa”.

-Aplausos. Continúa el

Sr. Hernández: Si me permite el Presidente dos minutos más, la provincia de Buenos Aires les da las personas entre 60 y 65 años les da una ayuda económica hasta que se puedan jubilar y para que no tengan que pasar una necesidad. Bueno, “por suerte” la Provincia les paga \$300 cada dos meses. El plan se llama “Sistema Alimentario para la Tercera Edad”, sí, sí, escuchamos bien, y se les da \$300.= cada dos meses. Por lo tanto, nosotros solicitamos –y que este Honorable Cuerpo nos pueda ayudar- que ese sistema alimentario de adultos mayores sea ley, que el pago sea mensual y no cada dos meses, que el aumento sea digno, que tengan una cobertura médica y que puedan tener la posibilidad de entrar en el sistema previsional. Porque es contradictorio que la persona que cobra esos \$300.= cada dos meses, que pasan cinco meses sin cobrar y cuando van a cobrar no cobran retroactivo sino que cobran \$300.= cuando quiere pagar el monotributo social para su futura jubilación no lo puede hacer porque tiene un plan social. Nosotros hemos enviado notas al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para que Nación y Provincia se pongan de acuerdo para la dignidad de nuestros adultos mayores, para que puedan pagar ese monotributo social, para que tengan un ingreso digno. Y le pedimos a este Cuerpo Deliberativo que estas personas mayores tengan acceso un descuento del 50% en el transporte urbano, mediante un carnet o algo, y que tengan descuentos en micros de larga distancia y en tren. Porque estas

personas no tienen derecho a nada: no están jubiladas, están en la indigencia total, les dan \$300.= cada dos meses, con una inflación del 30%, la canasta básica está en casi \$2000.= y en se contexto tenemos personas que cobran \$450.= por mes en la zona, tenemos adultos mayores con \$300.= cada dos meses. ¿Cómo hacen esas personas para sobrevivir? Son ciudadanos marplatenses, pedimos a este Concejo Deliberante y a cada instancia política representativa de la ciudad que trabajemos en conjunto porque parece que fuéramos los malos de la película cuando hablamos de esto. Hablamos con muchos legisladores y pedimos que no nos oigan sino que nos escuchen, que es distinto. En estos tiempos de inseguridad, esto también es una inseguridad social; no es la inseguridad de haber sufrido un delito pero sí va a ser un delito cuando cada vez dejen más desprotegidos a los discapacitados y a los adultos mayores. Agradezco a este Cuerpo Deliberativo, a su Presidente, que nos han dado la posibilidad de explicar un poco esta problemática en Mar del Plata y Batán y en la provincia de Buenos Aires para poder llevar esto a dónde tenga que ir para que se empiece a trabajar y no especular políticamente, porque me dijo un periodista la otra vez “pero ahora vienen las elecciones” y por qué esperar cada dos años para que una persona cobre \$150.=. No debería ser así, esto tendría que ser una ley, se tiene que modificar la legislación para que la gente se sienta representada y protegida en sus derechos. Por lo tanto, venimos a pedir la vigencia de los derechos de los discapacitados y de los adultos mayores. Queremos trabajar todos juntos para que esto se solucione, para que todo llegue a buen puerto; acá no hay antinomias, no hay peleas, no hay una cuestión política de quién lo hace. Hemos ido a La Plata a hablar con legisladores y hemos venido con las manos vacías porque nos dicen que no hay plata, le decimos que solamente hay que modificar una ley, nos repiten que no hay plata. Entonces uno se vuelve y seguimos en la lucha; lo que pedimos es agilizar esta reunión con el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, con el Director del IPS, poder modificar esto de la tercera edad. Sería bueno que lo hagamos entre todos para que se beneficie el total de estas personas. Muchas gracias y que Dios los bendiga a todos.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Hernández. Todo lo que usted ha dicho será desgrabado y girado a la Comisión correspondiente, en este caso seguramente será Calidad de Vida.

-Es la hora 14:11